

INVESTIGADOR 1

PROPÓSITO DEL PUESTO Ejecutar labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.

FUNCIÓN PRINCIPAL

Función Policial:

Realizar labores policiales (técnicas científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, metuculosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo a la normativa jurídica penal.

Ejecutar labores diversas en la investigación de delitos punibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley y demás normativa que rige la materia; mediante las etapas de observación, formulación de hipótesis, experimentación, el análisis e interpretación de los resultados.

Analizar el hecho e identificar el problema; investigar y recopilar la información que lleve a su esclarecimiento tal como lugar y forma en que ocurrió, personas involucradas y características de los posibles sospechosos; examinar pruebas y el sitio del incidente; determinar el “modus operandi” en la comisión de los hechos.

Iniciar la formulación de hipótesis que orienten la fijación y la búsqueda de indicios y definir la forma en que se realizará la inspección (fijación

fotográfica, escrita, planimétrica, videograbación, entre otros).

Asistir a los investigadores de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, análisis y otras labores similares.

Colaborar en la administración del sitio del suceso y en el establecimiento de estrategias de investigación; dar a conocer a la víctima u ofendido los derechos que establece el Código Procesal Penal.

Analizar y verificar la denuncia formulada o noticia sobre un hecho delictivo (noticia criminis).

Obtener información de terceras personas o mediante la observación directa y personal del sitio de los hechos, con lo cual comprueba y corrobora lo que se ha puesto en conocimiento.

Determinar entre otras cosas la dinámica de los hechos (el por qué y cómo sucedieron).

Proceder con el acopio o recolección de indicios que puedan brindar información básica y clave, con la cual obtener elementos de prueba que orienten la investigación al esclarecimiento del hecho.

Proteger el sitio para evitar que la escena no se altere, una vez protegida la escena, realizar la inspección preliminar, para evacuar los posibles peligros a los que puede estar sujeto el equipo de trabajo o las víctimas.

Realizar la recolección, conservación, empaque, embalaje, transporte, manejo y entrega de los indicios

o posibles elementos de prueba, bajo las estrictas medidas de seguridad de conformidad con la normativa que regula la materia.

Entrevistar a víctimas, testigos, terceras personas involucradas, directa o indirectamente, y a los presuntos responsables o sospechosos, siguiendo los lineamientos de ley.

Revisar antecedentes de sospechosos y archivos con información sobre casos similares; realizar recorridos para atraer informantes; consultar al archivo criminal, laboratorios, entidades públicas, privadas y otras dependencias judiciales cuando así corresponda; visitar lugares diversos tales como talleres, compraventas y otros; revisar y comparar la identificación de vehículos y objetos variados para fines de investigación.

Realizar diligencias operativas (vigilancia y seguimiento, reconocimiento, allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.)

Visitar varias veces el sitio del suceso, para contestar sus preguntas, inquietudes y replantearse las nuevas hipótesis que la investigación le exige.

Realizar inspecciones oculares en el sitio de suceso; recolectar evidencias físicas tales como fibras, residuos de pólvora, fluidos corporales y otros que sirvan para la investigación del asunto; revisar sospechosos y detectar evidencias que los puedan incriminar; registrar la escena del delito en fotografía, vídeo, dibujo o por medio de detalles escritos

y croquis; confeccionar planos sencillos; tomar huellas dactilares y palmares; fotografiar personas, casas, automóviles y evidencias; completar y remitir los formularios de descripción de detenidos y otros; dejar constancia escrita de las actividades realizadas.

Relacionar las investigaciones con archivos, informaciones, comunicaciones, etc; comentar el caso con superiores y compañeros, tomar opiniones e ideas del grupo de trabajo; emitir criterio sobre el asunto.

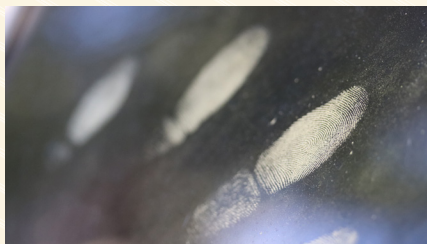
Ejecutar actos materiales como, arrestos, la toma de sitios con sujetos armados, las vigilancias y seguimiento, la recolección de indicios, custodia y acordonamiento de los sitios de los hechos.

Anotar, marcar, empacar y remitir indicios para el análisis necesario; custodiar pruebas cuando así corresponda; trasladar vehículos decomisados a los depósitos judiciales.

Ejecutar las diligencias de investigación solicitadas por el Fiscal y mantenerlo informado sobre el avance de las indagaciones; cumplir con las disposiciones de la Dirección Funcional.

Buscar y capturar individuos con orden judicial y sospechosos de algún delito y presentarlos a la oficina correspondiente; colaborar en la conducción y custodia de detenidos.

Efectuar labores diversas de comunicación tales como servicio de radio, teléfono, facsímil, entre otros.



Hacer anotaciones en el libro de actas de novedades sobre las situaciones presentadas durante el turno de trabajo; reportar las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades.

Impedir que se ejecute un hecho delictivo y aprender a sus autores en delitos de flagrancia, en los casos que se requiera.

Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.

Coordinar actividades con funcionarios internos de la institución, entidades públicas o privadas y con diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo.

Elaborar y mantener actualizados archivos, registros y controles diversos.

Brindar asesoramiento en materia de su especialidad a compañeros, superiores y otras autoridades judiciales que así lo requieran.

Atender y resolver consultas relacionadas con las funciones a su cargo.

Asistir a reuniones, seminarios, charlas, comisiones y otras actividades similares y representar

a la institución ante organismos públicos y privados.

Preparar e impartir charlas, cursos, entre otros, propios del área de su competencia.

Atender público y brindar información sobre el servicio del despacho de acuerdo con las formalidades establecidas.

Colaborar con el período de inducción de personal de primer ingreso.

Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.

Rendir informes verbales y escritos sobre las diligencias practicadas.

Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Es responsable de investigar los delitos de acción pública, haciendo uso de diferentes disciplinas científicas y ciencias como son la técnica policial, medicina forense y criminalística, a fin de aclarar el hecho, individualizar a los autores y partícipes del mismo, reuniendo los elementos de prueba útiles para fundamentar la acusación; además es responsable de todas aquellas funciones que le asigna la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y el Código Procesal Penal. También es responsable de evitar que los delitos de acción pública se ejecuten o se extingan.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación, pasar inadvertido en el ambiente donde se ubique para no ser descubierto; identificarse como investigador cuando así corresponda.

Mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda; respetar los derechos y garantías de los involucrados.

Además, es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Al momento del traslado de una persona debe velar por su seguridad, así como por el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para el transporte de personas, tal como la conexión del cinturón de seguridad, cierre de puertas, entre otros. Así como de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia.

Asimismo, es responsable de mantener al día y en buen estado los documentos que conforman el legajo o expediente policial. Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.



INVESTIGADOR 1



ADMINISTRACIÓN OIJ